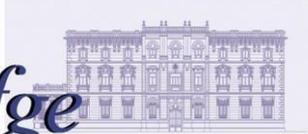




*fge*



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

---

## **La Fiscal General del Estado renuncia al cargo por motivos de salud**

La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado, ha remitido una carta a la Ministra de Justicia, Pilar Llop, expresando su voluntad de apartarse de las responsabilidades como Fiscal General del Estado por motivos de salud, para su traslado al Gobierno a los efectos del art. 31.3 EOMF.

El pasado día 20 de abril de 2022, Delgado se sometió a una intervención de urgencia en la columna vertebral, que consistió en la eliminación de un quiste sinovial que comprimía el conducto de las vértebras L2/L3 del lado derecho, así como la eliminación de una fractura de la faceta articular de la vértebra, con una columna muy afectada que obligará a nuevas intervenciones quirúrgicas.

Delgado ha subrayado lo difícil de una decisión en la que ha tenido que conjugar su inequívoca vocación de servicio público con un alto sentido del deber y responsabilidad, lo que le ha llevado a la convicción de que no se encuentra en las condiciones físicas exigidas para tan alta función.

Para la Fiscal General, el balance de estos dos años y medio de mandato es satisfactorio. Se han cumplido los objetivos del proyecto, en el que se han logrado hitos históricos para la carrera fiscal y la justicia española y un cambio de paradigma en la Fiscalía centrado en la transparencia, los valores democráticos, los derechos humanos, la perspectiva de género y la protección de los más vulnerables.

Madrid, a 19 de julio de 2022

-----  
----- **Gabinete de Prensa**

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
Telf.: 91.335.21.48  
[fge.gabineteprensa@fiscal.es](mailto:fge.gabineteprensa@fiscal.es) [www.fiscal.es](http://www.fiscal.es)

*Esta comunicación no puede ser considerada como la publicación oficial de un documento público.*

*La comunicación de los datos de carácter personal que se pudieran contener en el documento adjunto, no previamente disociados, se realiza en cumplimiento de la función institucional que el artículo 4.5 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, a los exclusivos efectos de su eventual tratamiento con fines periodísticos en los términos previstos por el artículo 85 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.*

*En todo caso será de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal al tratamiento que los destinatarios de esta información lleven a cabo de los datos personales que contenga el documento adjunto, que no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes*